

RES. 2635/2020**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS****EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020****(E. E. N° 2020-17-1-0004052, Ent. N° 3096/2020)**

VISTO: los antecedentes remitidos por las Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, con fecha 03/09/2020 referente a gastos reiterados en el período enero- junio 2020;

RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron cuatrocientos catorce gastos (414), por el monto de \$ 2.817:265.286, USD6:517.987, Euros 1:103.762, UI 1:241.773 y UR 6.500 que fueron reiterados en el período enero a junio de 2020, según el siguiente detalle:

Normativa vulnerada	Concepto	Cantidad gastos	Total \$	Total USD	Total Euros	Total UI	Total UR
Art. 211 LIT B) de la Constitución de la República	Principio de ejecución	4	166.265	-	-	-	-
Artículo del 15 TOCAF	Falta de crédito disponible	383	2.816:542.635	6:517.987	1:103.762	1:241.773	6.500
Artículo del 32 del TOCAF y Resolución Interna n° 18-2216	Error de procedimiento	27	556.386	-	-	-	-
TOTAL		414	2.817:265.286	6:517.987	1:103.762	1:241.773	6.500

2) que los Ordenadores, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hicieron en forma fundada en la mayoría de los mismos;

CONSIDERANDO: **1)** que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en la reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas del Tribunal de Cuentas ante la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;
- 2)** Comunicar esta Resolución a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a las Contadoras Delegadas Leticia Oslar, Claudia Azambuya, Célica Mizraji y Paola Alvarez; y
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

bf